

Jurídico

El negocio de los recursos

Y puesto que estamos con lo jurídico detengámonos un poco en la reclamación que el SIFE-CSIF está difundiendo por los centros para exigir el cobro del nuevo sistema retributivo desde el 1 de Enero de 1985 y no desde Septiembre de 1986 como se pactó. Ya nos hemos referido a la credulidad general acerca de cualquier reclamación a propósito de la avalancha navideña de instancias (sin autor conocido) que miles y miles de profesores entregaron en las Direcciones Provinciales el año pasado.

La desconfianza general que todos tenemos respecto a la Administración unida al gran desconocimiento legal propicia este tipo de reclamaciones que son aprovechadas por los sindicatos corporativistas para financiar su implantación en el sector de la enseñanza.

El último ejemplo tiene sin embargo, características de desfachatez. Veámoslo.

No existe ningún fundamento jurídico para exigirle a la Administración que aplique el nuevo sistema retributivo desde una fecha determinada y menos aún con aumento de las retribuciones del profesorado:

a) Según la ley 30/84 el nuevo sistema retributivo entraría en vigor a partir de 1985 cuando sindicatos y administración llegasen a un acuerdo sobre la valoración de los puestos de trabajos y su correspondiente asignación de niveles. Mientras esta catalogación no se hiciese los Presupuestos Generales de cada año han ido prorrogando el viejo sistema retributivo. Y así, aún hoy, hay funcionarios con dicho sistema.

b) En mayo de 1986 SIFE, UGT, USO y AMPE llegaron a un acuerdo sobre valoración de los puestos de trabajo docentes en varios niveles y fechaba su entrada en vigor para el 1 de Septiembre de 1986.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. no lo firmó por estar en desacuerdo con la división en niveles.

Es, cuando menos, contradictorio, demagógico y frívolo que SIFE que si firmó ese acuerdo (y lo firmó con el nivel 20 para agregados) no sea capaz de respetarlo. Es algo a lo que, desgraciadamente, nos tienen acostumbrados algunos sindicatos que contribuyen periódicamente a la ceremonia de la confusión sindical pues mientras sus direcciones firman, sus bases protestan y nunca se sabe muy bien que es lo que realmente piden.

c) En Febrero de 1987 nosotros impusimos otro acuerdo que, sin lograr alterar la fecha de entrada en vigor del nuevo sistema retributivo (septiembre 86) lograba acabar con la división de niveles y valoraba con el nivel 21, provisionalmente para 1987, a los agregados. También SIFE firmó este acuerdo, aunque otra vez volvieron a montar jaleo en alguna provincia...

d) Concluimos: en ningún sitio está escrito que el 1 de Enero de 1985 los docentes tuviéramos que entrar en el nuevo sistema retributivo. Menos aún que lo tuviéramos que hacer con un determinado nivel. Bien hubiera podido ocurrir, como firmaron SIFE-CSIF, UGT, ANPE y USO que hubiéramos entrado con menos niveles.

e) La solución: en otro artículo de esta revista lo explicamos. Conseguir que la Administración aumente los niveles en 1988, y adelante para acercarnos a la famosa homologación.